



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.
EJECUTADO: ROBERTO DEL CRISTO GRAU ORTEGA
RADICADO: 20001-31-03-005-2019-00170-00

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Téngase por notificadas a voces del inciso 1º del artículo 301 del Código General del Proceso al demandado ROBERTO DEL CRISTO GRAU ORTEGA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.289.406, conforme al memorial visible en el archivo 17 del expediente digital, por medio de cual de manera conjunta con la parte demandante, solicitó la suspensión del proceso y manifiesta expresamente que conoce el proceso y todo lo actuado, por lo que se entiende surtida la notificación del auto de mandamiento de pago y demás actuaciones proferidas con la publicación por estado de ese proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

Juliana.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f479b37b1cce12489d087b0be77d57cbbc7604b5dff8550d21581902000b4b08**

Documento generado en 19/05/2023 11:36:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>